



ORIGINAL



MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 8539 DE
 2008 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1558

Santiago, 16 de Marzo de 2009

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
RECEPCION

ABR. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor :
 BRANTE DIAZ HUGO ANTONIO RUT : 03828815-6,
 que a continuación se señala,
 MUÑOZ RAMIREZ LUZ ANGELICA Rut 04651380-0
 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de
 Sobrevivencia ante la Comisión especial referida
 en los vistos.

2° Que, conforme nuevo informe emitido
 por el Instituto de Normalización Previsional, la
 Pensión no Contributiva concedida debe modificarse.

3° Que, el beneficio otorgado debe
 01 de Diciembre de 2003
 01 de Septiembre de 2004
 01 de Diciembre de 2004
 01 de Septiembre de 2005
 01 de Diciembre de 2005
 01 de Diciembre de 2006
 01 de Diciembre de 2007
 01 de Diciembre de 2008

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuentas	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O; P; U; y T.	
Sub. Depto. Adminis.	

REFRENDACION

Ref. por S	
Inspección	
Asst. Pw	
Inspección	
Dados, Dto	

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 22 JUN. 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reemplázase los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución Número 8539 de 2008 por los siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese que el Señor :
BRANTE DIAZ HUGO ANTONIO RUT : 03828815-6,
fallecido con fecha 21 de Noviembre de 1981, ex-trabajador de
CODELCO-DIV.EL TENIENTE , tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO TERCERO : Concédase a su
causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha
sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de
Normalización Previsional.

Nombre	Rut	Monto
MUÑOZ RAMIREZ LUZ ANGELICA	04651380-0	
Fec.Inicio	01 de Octubre de 2003	\$ 126.313
Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$ 127.513
	01 de Septiembr de 2004	\$ 140.264
	01 de Diciembre de 2004	\$ 143.743
	01 de Septiembr de 2005	\$ 156.811
	01 de Diciembre de 2005	\$ 162.488
	01 de Diciembre de 2006	\$ 165.933
	01 de Diciembre de 2007	\$ 178.278
	01 de Diciembre de 2008	\$ 194.127

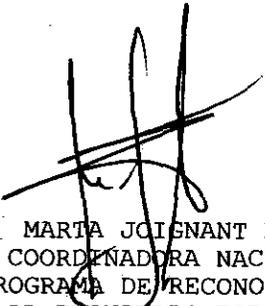
ARTICULO CUARTO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiara con transferencias
del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 28 de
Septiembre de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO